

ACUERDO # 37



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDOS

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 13 de diciembre de 2018, fue leída la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que presentan los Diputados Jesús Padilla Estrada, Luis Alexandro Esparza Olivares, Emma Lisset López Murillo, José Dolores Hernández Escareño, José Juan Mendoza Maldonado, Francisco Javier Calzada Vázquez, Susana Rodríguez Márquez y Aida Ruiz Flores Delgadillo, Presidente y Secretarios de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento legal en lo establecido en la fracción VII del artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con el artículo 37 de nuestro Reglamento General, para prorrogar el Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado.

SEGUNDO. En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la iniciativa como de urgente resolución, por lo que fue aprobada en sus términos y de inmediato se sometió a discusión, resultando aprobada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



CONSIDERANDO PRIMERO.- Con base en lo señalado por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, la Legislatura estatal tendrá dos períodos ordinarios de sesiones. El primero, iniciará el primero de agosto, con excepción del año de su instalación el cual iniciará el ocho de septiembre, y concluirá el quince de diciembre, pudiéndose prorrogar hasta el día 30 de diciembre del mismo año; el segundo comenzará el primero de febrero y terminará el treinta de junio.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que en el actual período ordinario de sesiones, existen aún asuntos pendientes por resolver de carácter urgente, tales como: analizar, discutir y aprobar en su caso los dictámenes de diversas iniciativas de leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2019; los dictámenes referentes a iniciativas relacionadas a los temas económico-hacendarios del estado para el ejercicio fiscal 2019, así como algunos otros asuntos pendientes por desahogar; por ello, es importante que esta Soberanía Popular, prorrogue sus actividades legislativas de pleno, por el tiempo necesario, sin que exceda dicha prórroga del límite constitucional, que lo es el 30 de diciembre del presente año.

CONSIDERANDO TERCERO.- Que el 15 de diciembre del que cursa, debería concluir el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Honorable Legislatura del Estado, ante esta imposibilidad se hace necesaria su prórroga, por los motivos expuestos, por lo anteriormente es de acordarse y se

ACUERDA:

PRIMERO.- Se prorroga el Primer Período Ordinario de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que no deberá exceder del día treinta de los actuales mes y año.

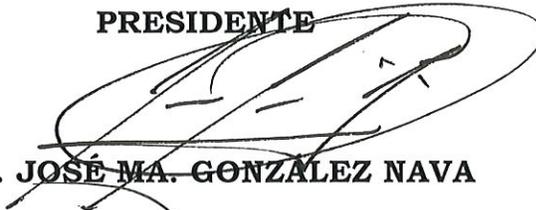
SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

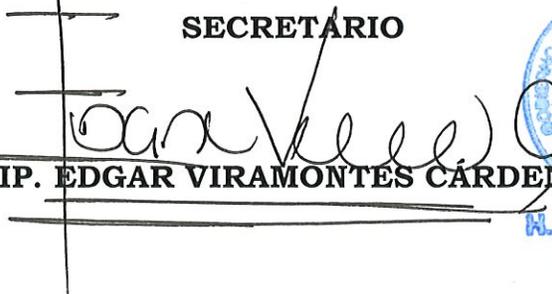


Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los trece días del mes de diciembre del año
dos mil dieciocho.

PRESIDENTE


DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

SECRETARIO


DIP. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS

SECRETARIO


DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN

A circular blue seal in the center of the page, identical to the one on the left. Below it, the text 'H. LEGISLATURA DEL ESTADO' is printed in blue.